INVITACION PÚBLICA

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 – 2026.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FISICOS, LOGISTICOS Y ECONOMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS RECREATIVOS, CULTURALES Y AGROPECUARIOS PARA LA PROMOCIÓN TURISTICA DENTRO DEL MARCO DE LV VERSIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS SAN BARTOLOME APOSTOL DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO, SANTANDER, ENMARCADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

FECHA: 29 DE JULIO DE 2026.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

Se CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y pos contractual del presente proceso contractual.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 5870555; línea de atención gratuita Nacional 018000 – 913040, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 12B – 61 piso 10 Edificio BIC, Bogotá D.C.

CAPITULO I

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1 FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, de acuerdo con el Decreto 092 de 2017.

1.2 ENTIDAD CONTRATANTE.

La Entidad contratante es el Municipio de Capitanejo – Santander, quien será identificado en las diferentes atapas contractuales y documentos como el Municipio o el Contratante.

2. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FISICOS, LOGISTICOS Y ECONOMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS RECREATIVOS, CULTURALES Y AGROPECUARIOS PARA LA PROMOCIÓN TURISTICA DENTRO DEL MARCO DE LV VERSIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS SAN BARTOLOME APOSTOL DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO, SANTANDER, ENMARCADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027"

2.2 Características técnicas:

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto, tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

Logística & Organización En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave a tener en cuenta siempre.

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la

comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, coffee breaks, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.
4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

Por lo cual el apoyo logístico debe contener las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	**PRODUCCION GENERAL, TÉCNICA, ESCÉNICA Y LOGÍSTICA**		
1.1	Servicio de estrategia de comunicación y plan de medios del evento, incluidos: Creación de pendones promocional de las festividades	Global	1

1.2	Alquiler instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de amplificación sonora de mínimo 30 kw para el desarrollo de los eventos artísticos y culturales en por lo menos 4 días de eventos: lugar parque principal con monitoreo, micrófonos, iluminación, efectos, pantalla led, Incluye todos los equipos para la presentación de artistas de acuerdo a los requerimientos.	Días	4
1.3	Organización, coordinación y puesta en marcha de las actividades a cielo abierto con la banda de músicos por las diferentes calles del municipio en por lo menos 15 músicos por los 4 días	Días	4
1.4	Logística de Apertura de la Feria: Decoración y arreglo de “Chivin” lúdico y festivo representativo de la idiosincrasia Capitanejana y detalles para personalizar a la reina de la feria como Corona, Cetro y Banda	Global	1
1.5	Animación profesional y presentación de todos los eventos en tarima	Días	4
1.6	Logística para el evento de recibimiento de las colonias de Capitanejo en otras ciudades y departamentos de Colombia. TAMALES: Compuesto por masa de maíz, tocino, pollo, cerdo, arroz, zanahoria, cebolla, sal, condimentos (350 grs) acompañado de un pan de 50 gr. y una bebida en vaso de 7 onz	Unidad	300
2	**FESTIVAL DE MUSICA CARRANGUERA "VOCES DE MI TIERRA"**		
2.1	REFRIGERIO: Compuesto por un pastel de pollo y bebida 200 cc , para entregar a los músicos participantes de las muestras culturales.	Unidad	100
2.2	INCENTIVO PARA GRUPOS PARTICIPANTES.	Unidad	16

2.3	HIDRATACION -Agua procesada empacada en botella de 600 ml(paquete por 24 unidades), para entregar a los músicos participantes del festival de carranga	paquetes	7
2.4	RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACION (ACRILICOS)	Unidad	16
3	**XL VERSION DEL CARNAVAL DEL CACIQUE CHICAMOCHA**		
3.1	LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y MONTAJE DEL DESFILE DE COMPARZAS. Incluye materiales, alquiler de vehículo, decoración, animación, y comparsa para el XL Carnaval Cacique Chicamocha Versión Regional para por lo menos 8 Carrozas de los diferentes barrios del casco urbanos del municipio.	Unidad	8
3.2	INCENTIVOS primeros puestos del XL Carnaval Cacique Chicamocha Versión Regional. Estímulo a la creación y producción artesanal: 1er. Puesto ($3.000.000), Segundo puesto ($2.000,000) y tercer puesto ($1.000.000)	Unidad	1
3.3	INCENTIVOS primeros puestos Reina del XL Carnaval Cacique Chicamocha Versión Regional. Primer Puesto ($1.000.000), Segundo Puesto ($800.000), Tercer Puesto ($500.000)	Global	1
3.4	INCENTIVOS reinas participantes de los municipios invitados 4 municipios cada uno por ($200.000)	global	1
3.5	Gallardetes para la identificación de las carrozas participantes del tradicional carnaval de los sectores y municipios visitantes (invitados)	Unidad	12
3.6	HIDRATACION -Agua procesada empacada en botella de 600 C.C., para entregar a las comitivas de las carrozas y comparsas participantes del Carnaval, los jurados	paquetes	12

3.7	hospedaje (1 día) ofrecido a los 4 Jurados Calificadores de las carrozas, comparsas y disfraces presentados en el tradicional Carnaval del Cacique Chicamocha	Unidad	4
3.8	Logística para el reinado de las representantes que identifican las carrozas participantes de la XL versión del Carnaval del Cacique Chicamocha: Comprende la entrega de una banda, diadema, cetro. Ramos de flores(virreina y primera princesa)	Unidad	1
4	**V CARNAVAL CAMPESINO CAPITANEJANO**		
4.1	LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y MONTAJE DEL DESFILE DE COMPARZAS. Incluye materiales, alquiler de vehículo, decoración, animación, y comparsa para el V Carnaval Campesino para por lo menos 9 Carrozas de los diferentes sectores rurales del municipio	Unidad	9
4.2	INCENTIVO primeros puestos del V Carnaval Campesino. Estímulo a la creación y producción artesanal:1er. Puesto ($3.000.000), Segundo puesto ($2.000,000) y tercer puesto ($1.000.000)	Global	1
4.3	INCENTIVO a los primeros puestos Reina del V Carnaval Campesino. Primer Puesto ($1.000.000), Segundo Puesto ($800.000), Tercer Puesto ($500.000)	Global	1
4.4	Gallardetes para carrozas de los sectores y municipios visitantes	Unidad	9
4.5	HIDRATACIÓN -Agua procesada empacada en botella de 600 C.C., para entregar a las comitivas de las carrozas y comparsas participantes del Carnaval, los jurados	paquetes	9
4.6	Logística para la integración de los participantes en el Carnaval Campesino con la entrega de un kit de espuma carnavalera para cada delegación	cajas	9

4.7	hospedaje (1 día) ofrecido a los 4 Jurados Calificadores de las carrozas, comparsas y disfraces presentados en el tradicional Carnaval del Cacique Chicamocha	Unidad	4
4.8	Logística para el reinado de las representantes de las carrozas participantes de la V versión del tradicional Campesino: Comprende la entrega de una banda, diadema, cetro. Ramos de flores(virreina y primera princesa) .	Global	1
5	**FESTIVAL CULTURAL Y FOLCLORICO DE MUSICA Y DANZA TIPICA COLOMBIANA "MARIA ANTONIA" VERSION XXII**		
5.1	HIDRATACIÓN -Agua procesada empacada en paquetes de bolsa de agua de 250 cc (X15 UNIDADES), para entregar a los artistas participantes de las muestras culturales.	Paquetes	40
5.2	REFRIGERIO: Compuesto por un pastel de pollo y bebida de 200 cc , para entregar a los artistas participantes de las muestras culturales.	Unidad	300
5.3	ALMUERZO. Compuesto por una 250 gr de proteína, porción de papa y/o yuca, ensalada y una limonada de panela, para entregar a los artistas participantes de las muestras culturales.	Unidad	300
5.4	PLACA EN ACRILICO. Reconocimiento a la participación de los colectivos artísticos que se presentan en el Festival Cultural y Folclórico "María Antonia" Versión XXII	Unidad	20
5.5	INCENTIVO CULTURALES - A entregar a los colectivos artísticos por la participación en el Festival Cultural y Folclórico de Música y Danza típica colombiana "María Antonia" - Versión XXII	Unidad	20
6	**EXPOSICION DE EMPRENDIMIENTOS ARTESANALES VERSION XXII**		

6.1	REFRIGERIO: Compuesto por un pastel de pollo y bebida 200 cc para ser entregado a los expositores artesanos que participan en la exposición	Unidad	60
6.2	ALMUERZO. Compuesto por una 250 gr de proteína, porción de papa y/o yuca, ensalada y una limonada de panela, para entregar a los artistas participantes de las muestras culturales.	Unidad	60
7	**PRODUCCION ARTISTICA**		
7.1	INCENTIVOS CULTURALES PARA LAS PRESENTACIONES DE GRUPOS Y MÚSICOS INVITADOS: (Estímulos culturales, servicios, transporte etc.) Para la puesta en escena de artistas y/o agrupaciones de talla nacional para una presentación mínima de tres horas cada uno, en el parque principal en horarios de 7 pm a 3 am, conforme a especificaciones y a cronograma del evento en el marco de la ferias y fiestas de Capitanejo 2026. Mínimo 4 artistas o agrupaciones musicales interpretativas de las músicas populares colombianas. Para el caso de las orquestas deben tener mínimo 12 artistas en tarima	Global	1
7,2	INCENTIVOS CULTURALES PARA LAS PRESENTACIONES DE ARTISTA Y MÚSICOS INVITADOS: (Estímulos culturales, servicios, transporte etc.) Para la puesta en escena de artistas de RECONOCIMIENTO internacional para una presentación mínima de dos horas cada uno, en el parque principal en horarios de 7 pm a 3 am, conforme a especificaciones y a cronograma del evento en el marco de la feria y fiestas de Capitanejo 2026. Mínimo 1 artistas interpretativas de las músicas populares colombianas (Tropicarranguero y/o vallenato)	Global	1

7.3	PRODUCCION GENERAL, DERECHOS DE AUTOR, POR LOS DIAS DE REALIZACION DE LA FERIA LOS DIAS 14,15, 16, y 17 DE AGOSTO DE 2026	Global	1
8	**FESTIVAL DEL COLOR, LA ALEGRIA Y LA JUVENTUD**		
8.1	ACTIVIDAD RECREATIVAS PARA JUVENTUD CON COLOR FEST: dirigido a la comunidad infantil y juvenil del municipio de Capitanejo	Global	1
8.2	Apoyo con la ambientación musical, animación y presentación en el festival del color, la Alegría y la Juventud Capitanejana, y demás días que duren las festividades	Días	4
9	**FERIA CAPRINA VERSION LI 2026**		
9.1	Logística para la organización, coordinación y transporte de por lo menos 250 ejemplares de las 5 razas más predominantes en por lo menos 25 productores; de la LI exposición Caprina. (El transporte se debe realizar de cada vereda del municipio).	Global	1
9.2	Logística para la organización, coordinación y premiación en las actividades de feria caprina para por lo menos los tres primeros puestos de las 5 razas en exhibición KITS:(Lazo blanco N° 8 de 4 metros cantidad 1, Oxitetraciclina 500 ml cantidad 1, complejo B 500 ml cantidad: 1, albendazol jeringa 20 ml cantidad 3, Kirogusan 375 ml cantidad 1, Sal mineralizada al 4% por 1 kg cantidad 4, valde negro cantidad 1. (si se utilizan marcas de productos estas son ilustrativas y no obligatorias)	Unidad	40
9.3	ALMUERZOS PARA LOS EXPOSITORES: Compuesto por min. 200 gr de proteína, porción de papa y/o yuca y ensalada	Unidad	120

9.4	CINTAS DE PREMIACION A LOS EJEMPLARES PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO	unidad	36
9.5	CINTAS TRICOLOR DE PREMIACION CAMPEON DE LA RAZA HEMBRA Y MACHO	Unidad	12
9.6	CINTAS TRICOLOR CON ROSETON DE PREMIACION A CAMPEON GENERAL DE LA FERIA MACHO Y HEMBRA	UNIDAD	2
9.7	CINTAS TRICOLOR CON ROSETON DE PREMIACION A CAMPEON RESERVADO MACHO Y HEMBRA	UNIDAD	2
9.8	LOGISTICA DE PREPARACION DE CORRALES: aserrín, alambre, manila, cinta peligro, lazo, valdes para el agua y sal, polisombra	Global	1
9.9	Apoyo en el juzgamiento y dirección técnica de las exposiciones de las diferentes razas caprinas en la feria caprina	Unidad	1
9.10	SERVICIO DE AMPLIFICACION DE SONIDO. Para la dirección y juzgamiento del evento y para amplificar la agrupación de música tradicional campesina a presentar. Dos torres dobles parlante de salida de 2000 c/u, un retorno Bosé para monitoreo, consola de doce canales para micrófono e instrumentos y dos micrófonos inalámbricos para trabajo a distancia.	Global	1
9.11	PRESENTACION MUSICAL AUTÓCTONA DE LA REGIÓN DE ARTISTAS GENERO CARRANGA EN EXALTACION DEL CAMPESINOCAPITANEJANO. Presentación mínima de 2 horas para el sábado 15 de agosto de 2026	Unidad	1
10	**CAMINAR EQUINO.**		
10.1	Veterinario para el evento	Global	1

10.2	ALMUERZOS PARA LOS EXPOSITORES: Compuesto por una 200 gr de proteína, porción de papa y/o yuca y ensalada	Unidad	150
10.3	incentivo a la participación (Transporte de los semovientes de las diferentes veredas y municipios - ida y vuelta) de los municipios de Málaga, Bucaramanga, Concepción, San Jose de Miranda, Macaravita, San Miguel, Carcasí y demás municipios participantes	Global	1
10.4	Poncho artesanal con logos oficiales de la feria	**UNIDAD**	150
10.5	Logística de preparación de la cabalgata: aserrín, heno, valdes para el agua y medicamentos preventivos	Global	1
11.	**CACIQUE TRAIL 2026**		
11.1	INCENTIVO a la participación distancia: categoría 13 KM elite (primer puesto (300.000) , segundo puesto (200.000) tercer puesto (100.000) y master primer puesto (250.000), segundo puesto (150.000)	Global	1
12	**CELEBRACION EUCARISTICA**		
12.1	Logística para la celebración de la tradicional Festividad en honor a San Bartolomé, patrono de Capitanejo: Celebración eucarística y solemne y tradicional procesión precedida por la imagen del santo patrono. Eucarística, Arreglo de Iglesia, Ofrendas, Coro, Arreglo del santo.	Global	1
Otras actividades requeridas (Posible aporte ESAL)			
13	Servicio de estrategia de comunicación y plan de medios del evento, incluidos: Community Manager, creación de contenidos para redes sociales, free press con monitoreo de medios, fotógrafo, publicaciones en medios audiovisuales y otros medio de impacto similar.	Global	1

14	Producción y logística general: Coordinación técnica y logística de eventos, seguros de evento, impuestos, Aseo, Seguridad, Registro fotográfico y audiovisual para el archivo de la alcaldía	Global	1
15	Servicios de Dirección Técnica, artística y Logística para la organización, convocatoria y desarrollo del Carnaval del Cacique Chicamocha y Carnaval Campesino	Global	1
16	Servicios de Dirección artística y Logística para la organización, convocatoria y desarrollo de las presentaciones musicales de las agrupaciones artísticas nacionales e internacionales en las Ferias y Fiestas de Capitanejo"	Global	1
17	Servicios de Dirección Técnica y Logística para la organización, convocatoria y desarrollo del Carnaval del Festival Cultural y Folclórico de Música y Danza Típica Colombiana "María Antonia"	Global	1
18	Show de luces de artesanos de la región en el firmamento Capitanejano: quince minutos de show de juegos pirotécnicos de diferentes colores y estilos para el día Sábado 15 de agosto de 2026, una gruesa de pólvora para alborada, doces, carnavales (sábado y Domingo), y misa mayor.	Global	1

El municipio para el cálculo del presupuesto oficial sugiere algunas actividades a realizarse por la ESAL, pero la ESAL quien de acuerdo a su naturaleza, personal, experiencia, puede seleccionar cuales actividades adelantará con sus propios recursos

Especificaciones técnicas puntuales:

- ***Que se trate de entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad****: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017, "L*a entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las

actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal".

- **Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo**: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista.

- **Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro**: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como personal mínimo requerido:

PERSONAL	CANTIDAD	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
DIRECTOR LOGÍSTICO	1	Administración De Logística	El profesional deberá contar con experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como director de eventos de similar objeto de este proceso de selección.
DJ ANIMADOR	1	DJ ANIMADOR responsable de ambientar Musicalmente el COLOR FEST, garantizando una selección musical adecuada para todo público, manejo de equipo de sonido y dinamización de la atmósfera festiva. Manejo de mezcladores y controladores profesionales, conocimiento de repertorio	Mínimo cinco (5) años de experiencia continua en animación de eventos comunitarios, culturales, recreativos o deportivos y color fest.

		musical variado (géneros crossover, música local, música actual), capacidad de animación básica mediante micrófono (MC) y coordinación con organizadores.	
COORDIANDORA LOGISTICA	1		Experiencia mínima de 3 años o más en la coordinación de eventos culturales recreativos y deportivos.
APOYO LOGÍSTICO	1	Técnicos en Entretenimiento y/o lúdica	Experiencia mínima de 1 año o más en la orientación y apoyo logístico en eventos culturales o sociales.
APOYOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS	2	N/A	Dos (2) personas que fungirán como apoyos operativos y/o técnicos deberán demostrar haber participado en proyectos de organización de actividades culturales con mínimo un (01) año de experiencia.
PROFESIONAL SISO	1	Profesional en ingeniera industrial o afines. Debe acreditar licencia en seguridad y salud en el trabajo por la gobernación	Experiencia profesional mínima de tres (03) años contados a partir de la obtención del título. Experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como profesional siso de similar objeto de este proceso de selección.

Se debe anexar:

• Hoja de Vida con soportes

• Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

• Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)

• Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)

• Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio

El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del convenio, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo, la razón debe ser debidamente comprobada y justificada; esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituida. El Municipio a través del Supervisor del convenio verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo

El Municipio podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada ESAL con el fin de corroborar su veracidad.

- **Estructura organizacional:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se exigirá:

  a. Compromiso de gobierno corporativo. Por esto es conveniente que el (los) órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano, presenten compromiso de supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
  b. Se deberán aportar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.

- **Indicadores de la eficiencia de la organización:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se exigirá:

  a. Se deberá aportar calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

b. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración; por ello el índice debe ser superior al **1.0**

PLAZO DE EJECUCION:

Quince (15) días, a partir de la carta de aceptación y/o acta de inicio. Los eventos se llevarán a cabo del 14 al 17 de Agosto de 2026.

PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

Valor estimado del contrato: La suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/cte ($417.837.160,00)**, el cual se imputará con cargo al certificado de disponibilidad No. No. 20260370 de julio 17 de 2026, del Presupuesto para la Vigencia de 2026, valor aportado por el Municipio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	**PRODUCCION GENERAL, TÉCNICA, ESCÉNICA Y LOGÍSTICA**				
1.1	Servicio de estrategia de comunicación y plan de medios del evento, incluidos:	Global	1	$ 500.000	$ 500.000

	Creación de pendones promocional de la festividades				
1.2	Alquiler instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de amplificación sonora de mínimo 30 kw para el desarrollo de los eventos artísticos y culturales en por lo menos 4 días de eventos: lugar parque principal con monitoreo, micrófonos, iluminación, efectos, pantalla led, Incluye todos los equipos para la presentación de artistas de acuerdo a los requerimientos.	Días	4	$ 8.750.000	$ 35.000.000
1.3	Organización, coordinación y puesta en marcha de las actividades a cielo abierto con la banda de músicos por las diferentes calles del municipio en por lo menos 15 músicos los 4 días	Días	4	$ 1.500.000	$ 6.000.000
1.4	Logística de Apertura de la Feria: Decoración y arreglo de “Chivin” lúdico y festivo representativo de la idiosincrasia Capitanejana y detalles para personalizar a la reina de la feria como Corona, Cetro y Banda	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1.5	Animación profesional y presentación de todos los eventos en tarima	Días	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000

1.6	Logística para el evento de recibimiento de las colonias de Capitanejo en otras ciudades y departamentos de Colombia. TAMALES: Compuesto por masa de maíz, tocino, pollo, cerdo, arroz, zanahoria, cebolla, sal, condimentos (350 grs) acompañado de un pan de 50 gr. y una bebida en vaso de 7 onz	Unidad	300	$ 10.000	$ 3.000.000
	TOTAL PRODUCCION GENERAL Y LOGISTICA				**$ 49.500.000**
2	**FESTIVAL DE MUSICA CARRANGUERA "VOCES DE MI TIERRA"**				
2.1	REFRIGERIO: Compuesto por un pastel de pollo y bebida 200 cc , para entregar a los músicos participantes de las muestras culturales.	Unidad	100	$ 6.000	$ 600.000
2.2	INCENTIVO PARA GRUPOS PARTICIPANTES.	Unidad	16	$ 400.000	$ 6.400.000
2.3	HIDRATACION -Agua procesada empacada en botella de 600 ml(paquete por 24 unidades), para entregar a los músicos participantes del festival de carranga	paquetes	7	$ 24.000	$ 168.000
2.4	RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACION (ACRILICOS)	Unidad	16	$ 50.000	$ 800.000
	TOTAL MUSICA CARRANGUERA "VOCES DE MI TIERRA"				**$7.968.000**

3	**XL VERSION DEL CARNAVAL DEL CACIQUE CHICAMOCHA**				
3.1	LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y MONTAJE DEL DESFILE DE COMPARZAS. Incluye materiales, alquiler de vehículo, decoración, animación, y comparsa para el XL Carnaval Cacique Chicamocha Versión Regional para por lo menos 8 Carrozas de los diferentes barrios del casco urbanos del municipio.	Unidad	8	$ 3.000.000	$ 24.000.000
3.2	INCENTIVOS primeros puestos del XL Carnaval Cacique Chicamocha Versión Regional. Estímulo a la creación y producción artesanal: 1er. Puesto ($3.000.000), Segundo puesto ($2.000,000) y tercer puesto ($1.000.000)	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
3.3	INCENTIVOS primeros puestos Reina del XL Carnaval Cacique Chicamocha Versión Regional. Primer Puesto ($1.000.000), Segundo Puesto ($800.000), Tercer Puesto ($500.000)	Global	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
3.4	INCENTIVOS reinas participantes de los municipios invitados 4 municipios cada uno por ($200.000)	global	1	$ 800.000	$ 800.000
3.4	Gallardetes para la identificación de las carrozas participantes del tradicional	Unidad	12	$ 40.000	$ 480.000

	carnaval de los sectores y municipios visitantes (invitados)				
3.5	HIDRATACION -Agua procesada empacada en botella de 600 C.C., para entregar a las comitivas de las carrozas y comparsas participantes del Carnaval, los jurados	paquetes	12	$ 24.000	$ 288.000
3.6	hospedaje (1 día) ofrecido a los 4 Jurados Calificadores de las carrozas, comparsas y disfraces presentados en el tradicional Carnaval del Cacique Chicamocha	Unidad	4	$ 100.000	$ 400.000
3.7	Logística para el reinado de las representantes que identifican las carrozas participantes de la XL versión del Carnaval del Cacique Chicamocha: Comprende la entrega de una banda, diadema, cetro. Ramos de flores(virreina y primera princesa)	Unidad	1	$ 620.000	$ 620.000
	TOTAL XL VERSION DEL CARNAVAL DEL CACIQUE CHICAMOCHA				**$ 34.888.000**
4	**V CARNAVAL CAMPESINO CAPITANEJANO**				
4.1	LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y MONTAJE DEL DESFILE DE COMPARZAS. Incluye materiales, alquiler de vehículo, decoración, animación, y comparsa para	Unidad	9	$ 3.000.000	$ 27.000.000

	el V Carnaval Campesino para por lo menos 9 Carrozas de los diferentes sectores rurales del municipio				
4.2	INCENTIVO primeros puestos del V Carnaval Campesino. Estímulo a la creación y producción artesanal:1er. Puesto ($3.000.000), Segundo puesto ($2.000,000) y tercer puesto ($1.000.000)	Global	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
4.3	INCENTIVO a los primeros puestos Reina del V Carnaval Campesino. Primer Puesto ($1.000.000), Segundo Puesto ($800.000), Tercer Puesto ($500.000)	Global	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
4.4	Gallardetes para carrozas de los sectores y municipios visitantes	Unidad	9	$ 40.000	$ 360.000
4.5	HIDRATACIÓN -Agua procesada empacada en botella de 600 C.C., para entregar a las comitivas de las carrozas y comparsas participantes del Carnaval, los jurados	paquetes	9	$ 24.000	$ 216.000
4.6	Logística para la integración de los participantes en el Carnaval Campesino con la entrega de un kit de espuma carnavalera para cada delegación	cajas	9	$ 250.000	$ 2.250.000

4.7	hospedaje (1 día) ofrecido a los 4 Jurados Calificadores de las carrozas, comparsas y disfraces presentados en el tradicional Carnaval del Cacique Chicamocha	Unidad	4	$ 100.000	$ 400.000
4.8	Logística para el reinado de las representantes de las carrozas participantes de la V versión del tradicional Campesino: Comprende la entrega de una banda, diadema, cetro. Ramos de flores(virreina y primera princesa) .	Global	1	$ 620.000	$ 620.000
	TOTAL V VERSION DEL CARNAVAL CAMPESINO CAPITANEJANO				**$ 39.146.000**
5	**FESTIVAL CULTURAL Y FOLCLORICO DE MUSICA Y DANZA TIPICA COLOMBIANA "MARIA ANTONIA" VERSION XXII**				
5.1	HIDRATACIÓN -Agua procesada empacada en paquetes de bolsa de agua de 250 cc (X15 UNIDADES), para entregar a los artistas participantes de las muestras culturales.	Paquetes	40	$ 6.000	$ 240.000
5.2	REFRIGERIO: Compuesto por un pastel de pollo y bebida de 200 cc , para entregar a los artistas participantes de las muestras culturales.	Unidad	300	$ 6.000	$ 1.800.000

5.3	ALMUERZO. Compuesto por una 250 gr de proteína, porción de papa y/o yuca, ensalada y una limonada de panela, para entregar a los artistas participantes de las muestras culturales.	Unidad	300	$ 18.000	$ 5.400.000
5.4	PLACA EN ACRILICO. Reconocimiento a la participación de los colectivos artísticos que se presentan en el Festival Cultural y Folclórico "María Antonia" Versión XXII	Unidad	20	$ 50.000	$ 1.000.000
5.5	INCENTIVO CULTURALES - A entregar a los colectivos artísticos por la participación en el Festival Cultural y Folclórico de Música y Danza típica colombiana "María Antonia" - Versión XXII	Unidad	20	$ 400.000	$ 8.000.000
	TOTAL FESTIVAL CULTURAL Y FOLCLORICO DE MUSICA Y DANZA TIPICA COLOMBIANA "MARIA ANTONIA" VERSION XXII				**$ 16.440.000**
6	**EXPOSICION DE EMPRENDIMIENTOS ARTESANALES VERSION XXII**				
6.1	REFRIGERIO: Compuesto por un pastel de pollo y bebida 200 cc para ser entregado a los expositores artesanos que participan en la exposición	Unidad	60	$ 6.000	$ 360.000
6.2	ALMUERZO. Compuesto por una 250 gr de proteína, porción de papa y/o yuca, ensalada y una limonada de panela, para	Unidad	60	$ 18.000	$ 1.080.000

	entregar a los artistas participantes de las muestras culturales.				
	TOTAL EXPOSICION DE EMPRENDIMIENTOS ARTESANALES VERSION XXII				**$ 1.440.000**
7	**PRODUCCION ARTISTICA**				
7.1	INCENTIVOS CULTURALES PARA LAS PRESENTACIONES DE GRUPOS Y MÚSICOS INVITADOS: (Estímulos culturales, servicios, transporte etc.) Para la puesta en escena de artistas y/o agrupaciones de talla nacional para una presentación mínima de tres horas cada uno, en el parque principal en horarios de 7 pm a 3 am, conforme a especificaciones y a cronograma del evento en el marco de la ferias y fiestas de Capitanejo 2026. Mínimo 4 artistas o agrupaciones musicales interpretativas de las músicas populares colombianas. Para el caso de las orquestas deben tener mínimo 12 artistas en tarima	Global	1	$ 120.000.000	$ 120.000.000
7,2	INCENTIVOS CULTURALES PARA LAS PRESENTACIONES DE ARTISTA Y MÚSICOS INVITADOS: (Estímulos culturales, servicios, transporte etc.) Para la puesta en escena de artistas de RECONOCIMIENTO internacional para una presentación mínima de dos horas	Global	1	$ 70.000.000	$ 70.000.000

	cada uno, en el parque principal en horarios de 7 pm a 3 am, conforme a especificaciones y a cronograma del evento en el marco de la feria y fiestas de Capitanejo 2026. Mínimo 1 artistas interpretativas de las músicas populares colombianas (Tropicarranguero y/o vallenato)				
7.3	PRODUCCION GENERAL, DERECHOS DE AUTOR, POR LOS DIAS DE REALIZACION DE LA FERIA LOS DIAS 14,15, 16, y 17 DE AGOSTO DE 2026	Global	1	$ 7.710.000	$ 7.710.000
	TOTAL PRODUCCION ARTISTICA				**$ 197.710.000**
8	**FESTIVAL DEL COLOR, LA ALEGRIA Y LA JUVENTUD**				
8.1	ACTIVIDAD RECREATIVAS PARA JUVENTUD CON COLOR FEST: dirigido a la comunidad infantil y juvenil del municipio de Capitanejo	Global	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
8.2	Apoyo con la ambientación musical, animación y presentación en el festival del color, la Alegría y la Juventud Capitanejana, y demás días que duren las festividades	Días	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	TOTAL FESTIVAL DEL COLOR, LA ALEGRIA Y LA JUVENTUD				**$ 11.000.000**
9	**FERIA CAPRINA VERSION LI 2026**				

9.1	Logística para la organización, coordinación y transporte de por lo menos 250 ejemplares de las 5 razas más predominantes en por lo menos 25 productores; de la L exposición Caprina. (El transporte se debe realizar de cada vereda del municipio).	Global	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
9.2	Logística para la organización, coordinación y premiación en las actividades de feria caprina para por lo menos los tres primeros puestos de las 5 razas en exhibición KITS:(Lazo blanco N° 8 de 4 metros cantidad 1, Oxitetraciclina 500 ml cantidad 1, complejo B 500 ml cantidad: 1, albendazol jeringa 20 ml cantidad 3, Kirogusan 375 ml cantidad 1, Sal mineralizada al 4% por 1 kg cantidad 4, valde negro cantidad 1)	Unidad	40	$ 200.000	$ 8.000.000
9.3	ALMUERZOS PARA LOS EXPOSITORES: Compuesto por min. 200 gr de proteína, porción de papa y/o yuca y ensalada	Unidad	120	$ 18.000	$ 2.160.000
9.4	CINTAS DE PREMIACION A LOS EJEMPLARES PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO	unidad	36	$ 15.000	$ 540.000
9.5	CINTAS TRICOLOR DE PREMIACION CAMPEON DE LA RAZA HEMBRA Y MACHO	Unidad	12	$ 54.000	$ 648.000

9.6	CINTAS TRICOLOR CON ROSETON DE PREMIACION A CAMPEON GENERAL DE LA FERIA MACHO Y HEMBRA	UNIDAD	2	$ 74.000	$ 148.000
9.7	CINTAS TRICOLOR CON ROSETON DE PREMIACION A CAMPEON RESERVADO MACHO Y HEMBRA	UNIDAD	2	$ 74.000	$ 148.000
9.8	LOGISTICA DE PREPARACION DE CORRALES: aserrín, alambre, manila, cinta peligro, lazo, valdes para el agua y sal, polisombra	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
9.9	Apoyo en el juzgamiento y dirección técnica de las exposiciones de las diferentes razas caprinas en la feria caprina	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
9.10	SERVICIO DE AMPLIFICACION DE SONIDO. Para la dirección y juzgamiento del evento y para amplificar la agrupación de música tradicional campesina a presentar. Dos torres dobles parlante de salida de 2000 c/u, un retorno Bosé para monitoreo, consola de doce canales para micrófono e instrumentos y dos micrófonos inalámbricos para trabajo a distancia.	Global	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
9.11	PRESENTACION MUSICAL AUTÓCTONA DE LA REGIÓN DE ARTISTAS GENERO CARRANGA EN EXALTACION DEL	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

	CAMPESINO CAPITANEJANO. Presentación mínima de 2 horas para el sábado 15 de agosto de 2026				
	TOTAL FERIA CAPRINA VERSION LI 2026				**$ 21.144.000**
10	**CAMINAR EQUINO.**				
10.1	Veterinario para el evento	Global	1	$ 500.000	$ 500.000
10.2	ALMUERZOS PARA LOS EXPOSITORES: Compuesto por una 200 gr de proteína, porción de papa y/o yuca y ensalada	Unidad	150	$ 18.000	$ 2.700.000
10.3	incentivo a la participación (Transporte de los semovientes de las diferentes veredas y municipios - ida y vuelta) de los municipios de Málaga, Bucaramanga, Concepción, San Jose de Miranda, Macaravita, San Miguel, Carcasí y demás municipios participantes	Global	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
10.4	Poncho artesanal con logos oficiales de la feria	**UNIDAD**	150	$ 15.000	$ 2.250.000
10.5	Logística de preparación de la cabalgata: aserrín, heno, valdes para el agua y medicamentos preventivos	Global	1	$ 500.000	$ 500.000
	TOTAL CAMINAR EQUINO				**$ 12.950.000**
11.	**CACIQUE TRAIL 2026**				

11.1	INCENTIVO a la participación distancia: categoría 13 KM elite (primer puesto (300.000) , segundo puesto (200.000) tercer puesto (100.000) y master primer puesto (250.000), segundo puesto (150.000)	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	TOTAL CAMINAR EQUINO"				**$ 1.000.000**
12	**CELEBRACION EUCARISTICA**			$ 1.000.000	
12.1	Logística para la celebración de la tradicional Festividad en honor a San Bartolomé, patrono de Capitanejo: Celebración eucarística y solemne y tradicional procesión precedida por la imagen del santo patrono. Eucarística, Arreglo de Iglesia, Ofrendas, Coro, Arreglo del santo.	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	TOTALCELEBRACION EUCARISTICA				**$ 1.000.000**
Otras actividades requeridas (Aportes de Cofinanciación sugeridos)					
13	Servicio de estrategia de comunicación y plan de medios del evento, incluidos: Community Manager, creación de contenidos para redes sociales, free press con monitoreo de medios, fotógrafo, publicaciones en medios	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

	audiovisuales y otros medio de impacto similar.				
14	Show de luces de artesanos de la región en el firmamento Capitanejano: quince minutos de show de juegos pirotécnicos de diferentes colores y estilos para el día Sábado 15 de agosto de 2026, una gruesa de pólvora para alborada, doces, carnavales (sábado y Domingo), y misa mayor.	Global	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
15	Producción y logística general: Coordinación técnica y logística de eventos, seguros de evento, impuestos, Aseo, Seguridad, Registro fotográfico y audiovisual para el archivo de la alcaldía	Global	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000
16	Servicios de Dirección Técnica, artística y Logística para la organización, convocatoria y desarrollo del Carnaval del Cacique Chicamocha y Carnaval Campesino	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
17	Servicios de Dirección artística y Logística para la organización, convocatoria y desarrollo de las presentaciones musicales de las agrupaciones artísticas nacionales e internacionales en las Ferias y Fiestas de Capitanejo"	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

18	Servicios de Dirección Técnica y Logística para la organización, convocatoria y desarrollo del Carnaval del Festival Cultural y Folclórico de Música y Danza Típica Colombiana "María Antonia"	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
COSTO DIRECTO					**$ 450.186.000**
Valor aporte ESAL					$ 56.000.000
Aportes costo directo municipio					**$394.186.000**
Descuentos aportes del Municipio (estampillas departamentales)				**4%**	**$15.767.440**
Descuentos aportes del municipio (estampilla Pro justicia)				**2%**	**$ 7.883.720**
Total Aportes Municipio					**$417.837.160**
VALOR TOTAL CONVENIO					**$473.837.160**

El municipio para el cálculo del presupuesto oficial sugiere algunas actividades a realizarse por la ESAL, pero la ESAL quien de acuerdo a su naturaleza, personal, experiencia, puede seleccionar cuales actividades adelantará con sus propios recursos

Forma de pago: Un único pago, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES GENERALES DERIVADAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

- ✓ ***Obligaciones del contratista:***

1. Aceptar en la plataforma SECOP II el presente Convenio con la finalidad de perfeccionar el acto jurídico
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato/convenio en el sitio y fecha indicados y de acuerdo a la programación establecida por el supervisor del contrato/convenio.
3. Tener el personal técnico necesario y suficiente para el Desarrollo del objeto contractual
4. Prestar el apoyo logístico total, necesario parta el cumplimiento del objeto contractual
5. Dar cumplimiento al objeto contractual con las condiciones técnicas de los elementos y materiales requeridos.
6. Acatar los procedimientos impuestos por EL MUNICIPIO para llevar un control en la realización de las actividades, entrega de elementos y materiales, durante la ejecución del Contrato/convenio.
7. Prestar toda la capacidad técnica, asistencial y logística para la ejecución del presente contrato/convenio.
8. Cumplir con las condiciones del contrato/convenio señaladas por el MUNICIPIO en el proyecto el cual forma parte integral de este documento.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, administrativas técnicas y económicas fijadas en el contrato/convenio
10. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con las normas que regulan la materia.
11. Rendir los informes requeridos por el supervisor del contrato/convenio sobre la ejecución y avance de las actividades.
12. Atender y dar solución con carácter inmediato, a las consultas y observaciones que surjan relacionadas con la ejecución del contrato/convenio especificaciones y/o por cambios no previstos en los materiales definidos, sin que ello represente erogación presupuestal alguna a favor del contratista.
13. El contratista es el único responsable de los gastos que se generen por todo concepto de transporte para realizar las visitas técnicas a los vehículos y maquinaria del municipio de Capitanejo.
14. Planear, dirigir y ejecutar con idoneidad cada una de las actividades.

- ✓ ***Obligaciones del Municipio***

1. Ejercer la supervisión del Contrato/convenio.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
3. Coordinar con la ESAL las modificaciones a las que haya lugar.
4. Disponer del apoyo necesario al Contrato/convenio a través de los profesionales y/o contratistas del Municipio que sean requeridos para la correcta ejecución del mismo.
5. Prestar la debida colaboración a la ESAL, mediante el suministro de información sobre los aspectos que se requieran y que sean inherentes a la ejecución del Contrato/convenio, para facilitar el desarrollo del mismo, con el objeto de que se cumpla a cabalidad y oportunamente; siempre y cuando el Municipio cuente con dicha información.
6. Orientar, de acuerdo con los lineamientos de los programas o proyectos, las acciones a adelantarse en el marco del Contrato/convenio.
7. Realizar el seguimiento y evaluación del Contrato/convenio.
8. Designar los supervisores del Contrato/convenio, quienes realizarán la Supervisión integral del mismo, con énfasis en los componentes Técnico y Financiero, tal como se indicará más adelante.
9. Realizar las visitas que sean requeridas para el adecuado seguimiento técnico y financiero de la ejecución del Contrato/convenio.
10. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del Contrato/convenio, de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones del Contrato/convenio
11. Proyectar conjuntamente con la ESAL, el Acta de Liquidación del Contrato/convenio para la firma de las partes.
12. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
13. En caso de incumplimiento, adelantar las gestiones necesarias con respeto al debido proceso, y de ser el caso, exigir el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias o indemnizaciones a que hubiere lugar.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

3. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Capitanejo – Santander.

4. DOCUMENTOS INTEGRALES DE ESTA INVITACION:

Son documentos integrales de este proceso y del contrato:

- Estudios y documentos previos.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Esta invitación pública.
- Las propuestas

CAPITULO II

DE LA PROPUESTA

5. PROCESO DE ELABORACION DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Proponente, y su estudio y evaluación por parte de la entidad contratante, se solicita al Proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación. Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en esta invitación, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta, en todo caso deberá ser presentado en la parte final de su propuesta en el sobre que corresponda.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades del presente proceso contractual, en la plataforma SECOP II.

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o consorcio, cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de contratación, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una

combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la entidad contratante rechazará las ofertas.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS O CAPACIDAD JURIDICA

Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente documento, incluyendo lo señalados en la estructura de la ESAL.

A. REQUISITOS JURÍDICOS

Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser acreditados por la entidad sin ánimo de lucro con su propuesta así:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la **propuesta deberá ser firmada** por el Representante Legal de la ESAL. La carta de presentación deberá se deberá suscribir en original y/o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital para que se entienda válida), en el cual se indicará la información que cada ESAL debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.

2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES .

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifique o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL.

No obstante es necesario resaltar que La ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

3.GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

LA ESAL deberá anexar a su propuesta, a favor del Municipio de Capitanejo, Santander con NIT. 890205119-8, una póliza que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta póliza deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Municipio.

La póliza debe ser tomada a nombre de la ESAL, que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo señalado.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	Municipio de Capitanejo**,** NIT. 890205119-8

AFIANZADO:	- LA ESAL, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). - En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. - El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.
VIGENCIA:	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.
Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal vigente, es decir con matrícula mercantil renovada y, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.
   En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación

a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
4. Acreditar que el Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad de la persona natural PROPONENTE, o de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, les permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección, así mismo deberá contener los códigos 8230 y 9007.
5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones.

Si la ESAL no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos, y se requiere, el Municipio exigirá a la ESAL a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando la ESAL no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, **no se considerará hábil** en los términos señalados en la Convocatoria.

2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.

Si La ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo

6. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

Para el caso del presente Convenio, como va dirigido a PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO domiciliada en Colombia, la ESAL deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia 2026, expedido por el órgano competente como la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superintendencia para personas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

NOTA: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

7. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si LA ESAL es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El **Municipio** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Municipio consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, o la que la modifique o complemente.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El **Municipio** consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria.

11.REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El Municipio consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, o el que lo modifique o sustituya.

12. GOBIERNO CORPORATIVO.

La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva ó comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y emita lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.

13. PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas

vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas.

14. REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

El proponente junto con su propuesta deberá anexar el certificado emitido por el ministerio de cultura con mínimo 1 año de vigencia.

15. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT)

El proponente junto con su propuesta deberá anexar el certificado como Operadores Profesionales De Congresos, Ferias Y Convenciones., establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y vigente para el año 2026 al momento de presentar la propuesta

B. REQUISITOS TÉCNICOS:

Los requisitos técnicos habilitantes (objetivos del proyecto) deberán ser cumplidos por todos las ESAL, los cuales deberán acreditar con su propuesta.

1. **Experiencia de la ESAL:**

Experiencia General: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia:

Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia en la ejecución de un convenio cuyo objeto se encuentre relacionado con la PRESTACION DE SERVICIOS EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar UN (01) convenio, ejecutado, terminado y liquidado, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y cuyo valor sea igual o mayor a 2 veces el presupuesto oficial para esta contratación; el contrato a certificar como experiencia de la ESAL deberá haberse ejecutado y liquidado en el último año anterior al cierre de la presente oferta.

Experiencia Especifica: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia:

Mínimo dos (02) convenios o contratos, donde se acredite la experiencia ejecutados con entidades públicas, en el cual el objeto sea la ejecución de actividades y/o eventos culturales, deportivos agropecuarios y artísticos, debidamente registrados en el RUP; y cuyo valor ejecutado sumado sea igual o superior al 3 veces del presupuesto oficial.

Para acreditar la experiencia señalada se debe aportar el RUP con fecha de expedición menor a treinta (30) días.

2. Estructura organizacional:

De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se exigirá:

a. Compromiso de gobierno corporativo. Por esto es conveniente que el (los) órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano, presenten compromiso de supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
b. Se deberán aportar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés

3. Indicadores de la eficiencia de la organización: (si aplica)

De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se exigirá:

a. Se deberá aportar calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

b. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración; por ello el índice debe ser superior al **1.0**

4. Reputación.

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. El municipio de Capitanejo verificará la reputación de las entidades privadas sin ánimo de lucro, revisando los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las entidades privadas sin ánimo de lucro.

5. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo:

De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación

expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista.

6. *Equipo de trabajo:*

La ESAL deberá ofrecer y acredita que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con el programa o actividad del Plan de Desarrollo (proyecto). Por lo cual cuando mínimo se debe contar con el siguiente personal:

PERSONAL	CANTIDAD	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
DIRECTOR LOGÍSTICO	1	Administración De Logística	El profesional deberá contar con experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como director de eventos de similar objeto de este proceso de selección.
DJ ANIMADOR	1	DJ ANIMADOR responsable de ambientar Musicalmente el COLOR FEST, garantizando una selección musical adecuada para todo público, manejo de equipo de sonido y dinamización de la atmósfera festiva. Manejo de mezcladores y controladores profesionales, conocimiento de repertorio musical variado (géneros crossover, música local, música actual), capacidad de animación básica mediante micrófono (MC) y coordinación con organizadores.	Mínimo cinco (5) años de experiencia continua en animación de eventos comunitarios, culturales, recreativos o deportivos y color fest.

COORDIANDORA LOGISTICA	1		Experiencia mínima de 3 años o más en la coordinación de eventos culturales recreativos y deportivos.
APOYO LOGÍSTICO	1	Técnicos en Entretenimiento y/o lúdica	Experiencia mínima de 1 año o más en la orientación y apoyo logístico en eventos culturales o sociales.
APOYOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS	2	N/A	Dos (2) personas que fungirán como apoyos operativos y/o técnicos deberán demostrar haber participado en proyectos de organización de actividades culturales con mínimo un (01) año de experiencia.
PROFESIONAL SISO	1	Profesional en ingeniera industrial o afines Debe acreditar licencia en seguridad y salud en el trabajo por la gobernación	Experiencia profesional mínima de tres (03) años contados a partir de la obtención del título. Experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como profesional siso de similar objeto de este proceso de selección.

Se debe anexar:

• Hoja de Vida con soportes

• Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

• Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)

• Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)

• Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio

El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del convenio, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo, la razón debe ser debidamente comprobada y justificada; esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituida. El Municipio a través del Supervisor del convenio verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo.

El Municipio podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada ESAL con el fin de corroborar su veracidad.

7. Especificaciones técnicas del proyecto:

LA ESAL a quien se le adjudique el convenio se obliga con el Municipio a ejecutar el objeto de conformidad con las especificaciones técnicas (objetivos del proyecto) descritas en el estudio previo, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por la ESAL con la firma de la carta de presentación de la propuesta, en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.

B. **REQUISITOS FINANCIEROS**

1. Indicadores de Eficiencia - entidades sin ánimo de lucro (ESAL)

A través de los indicadores de eficiencia, se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir las ESAL ante la posibilidad de contratar con el Estado, razón por la cual se hace necesario medir su realidad financiera, la capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las metas y objetivos del convenio.

Los indicadores de eficiencia financiera que deberán acreditar las ESAL son los siguientes**:**

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda

se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

Por lo anterior y de acuerdo con el análisis del sector del cual se tiene los siguientes datos resumen y que el municipio exigirá como requisitos financieros para el presente proceso así:

	I.L (=>)	I.E =<	R.C.I= >	R.P > o =	R. A > o =
Total Promedio (a solicitar presente proceso)	**1,80**	**0,66**	**8,69**	**0,34**	**0,40**

NOTA 1): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3): En caso de que el oferente sea ESAL plurales (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.

La verificación de los indicadores de Eficiencia de las ESAL uniones temporales y/o consorcios, se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno. No obstante, el resultado final de los indicadores no podrá ser inferior al margen solicitado.

Para verificar los indicadores antes requeridos la ESAL deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relacionan a continuación:

a. Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia inmediatamente anterior al inicio de la ejecución, aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).

b. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

c. Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

La ESAL que no aporte toda la información financiera solicitada, será considerada como NO HABIL.

1. Aportes de la ESAL.

Los aportes al convenio deberán Certificarlos el revisor fiscal o contador, según corresponda donde acredite que la contrapartida esta contabilizada y disponible en la ESAL y presentar certificación bancaria con fecha posterior a la publicación del presente proceso y en la que se evidencie los aportes que realizará.

2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 863 de 2003, en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Deberá encontrarse clasificado en la actividad o actividades económicas que le permitan desarrollar el objeto de la presente convocatoria. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se debe presentar el RUT de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Deberá contener las siguientes actividades económicas: 9007 y 8230.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro

del primer día hábil siguiente a la adjudicación, previa a la firma del convenio a nombre de la persona conjunta.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA ELEGIR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que puede lograr mayor alcance y beneficio con el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo se utilizarán criterios de ponderación.

Una vez el Municipio haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias técnicas, jurídicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

Para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que puede lograr mayor alcance y beneficio con el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo se utilizarán criterios de ponderación.

Una vez el Municipio haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias técnicas, jurídicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para el Municipio será la que presente mejor relación de calidad y precio.

Cuando se presenten más de una ESAL se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

Factor de Evaluación	Puntaje
Experiencia Adicional profesional	**70**
Valor del aporte	**30**

EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONAL (70 PUNTOS).

EXPERIENCIA ADICONAL DIRECTOR LOGISTICO (PUNTAJE = 30 PUNTOS)

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 4 años más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	30
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 2 años de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	20
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 1 años de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	10

EXPERIENCIA ADICONAL APOYO LOGISTICO RECREACION (PUNTAJE = 20 PUNTOS)

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 1 año más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	20
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, el profesional acredita 6 meses de	10

REQUISITO	Puntaje a otorgar
experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	

EXPERIENCIA ADICONAL PROFESIONAL SISO (PUNTAJE = 20 PUNTOS)

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 4 años más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional y/o título , además de acreditar posgrado en gerencia de riesgos y salud en el trabajo	20
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, el profesional acredita 2 años de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	10

- **Valor del aporte de la ESAL**: (30 PUNTOS).

Se darán los siguientes Puntajes:

Aporte de la ESAL que en porcentaje respecto al presupuesto oficial, aporte con recursos propios o de otras fuentes, para mejorar el impacto del programa. Para lo cual establezca organización de actividades contempladas en el presupuesto oficial que no tendría que

asumirse con recursos del Municipio. (solo actividades establecidas en el presupuesto oficial), Para el caso el valor se tomará el establecido en el presupuesto oficial.

Las actividades se pueden proponer realizarse de manera total o parcial es decir en porcentajes o cantidades de acuerdo a la unidad de medida, para lo cual se tomará el valor Unitario como referencia.

EJEMPLOS:

- para el Numeral 9.8 se podrá ofrecer una participación o aporte del 0.01 hasta 1.00 (1% al 100%), si ofrecimiento es del 0.5 (50%) su valor del aporte sería de $500.000
- Para el Numeral 9.3 se podrá ofrecer una participación o aporte en unidades de 1 hasta 120, si el ofrecimiento es de 50 su valor del aporte sería de $900.000

9.3	ALMUERZOS PARA LOS EXPOSITORES: Compuesto por min. 200 gr de proteína, porción de papa y/o yuca y ensalada	Unidad	120	$ 18.000	$ 2.160.000
9,8	LOGISTICA DE PREPARACION DE CORRALES: aserrín, alambre, manila, cinta peligro, lazo, valdes para el agua y sal, polisombra	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

Por lo cual la asignación de puntaje por este criterio será de acuerdo al porcentaje del aporte de la ESAL así:

- A la ESAL que solo aporte el valor total de las actividades sugeridas como aporte de a ESAL, se otorgará 20 puntos. (La ESAL podrá escoger las actividades a aportar, según las actividades sugeridas en el presupuesto oficial).

Se sumara 5 puntos a la ESAL con mayor aporte al sugerido, con respecto a la anterior y así hasta un mínimo de 10 puntos.

PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo al objeto, obligaciones generales, características y obligaciones técnicas, el valor de la propuesta se determinará por el costo total de la oferta económica, a partir de una relación establecida por el promedio del precio o valor unitario, que pueda ofrecer el proponente, en relación a las cantidades requeridas, de acuerdo a las características técnicas del servicio a ejecutar y de los elementos o bienes que se necesitan para brindar el servicio a los adultos mayores, de conformidad a lo señalado en el presupuesto adjunto.

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.

En todo caso el proponente al momento de presentar su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto a contratar, dentro de los cuales deben incluirse los riesgos previsibles. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

Examen de los sitios: El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores donde se debe ejecutar el objeto del contrato, con el fin de establecer distancias, accesibilidad y medios de transporte, disponibilidad de las fuentes y elementos materiales necesarios para la ejecución del contrato, que garanticen la entrega oportuna del objeto contratado; aspectos que deberán tenerse en cuenta al momento de la presentación de la respectiva oferta.

Calidad de los bienes y servicios: De acuerdo a las características técnicas de este proceso, de acuerdo a la propuesta económica, en su posterior ejecución no se podrán reducir o modificar los bienes o servicios ofrecidos, en cuanto a las cantidades, diseños y calidades de su propuesta, renunciando el proponente que se le adjudique el contrato de la referencia a cualquier reclamación administrativa, arbitral, conciliatoria o judicial, frente a un posible desequilibrio económico o perjuicio a favor del contratante, por alteración de la condiciones.

No subsanable la no-presentación de la oferta económica.

DESCUENTO POR IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

En el evento en que el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, haya sido sancionado ó multado, del puntaje total obtenido por el proponente se realizarán los siguientes descuentos en caso que se le haya impuesto multas en contratos estatales independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros y de esta forma asignará los respectivos puntajes, así:

Factor	*Puntaje que se descuenta*
Al proponente que haya sido multado ó sancionado en los últimos dos (2) años.	*30 Puntos*
Al proponente que haya sido multado ó sancionado en los últimos tres (3) años.	*20 Puntos*
Al proponente que haya sido multado ó sancionado en los últimos cinco (5) años.	*10 Puntos*

13. FORMA DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal determina seguir el procedimiento establecido en el Art. 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de

violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o

representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Parágrafo primero. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo segundo. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

14. ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Con el resultado de la evaluación el Municipio de Capitanejo – Santander, deberá aceptar la oferta que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

Con la publicación y aceptación del convenio de asociación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará notificado del contrato.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

15. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

La suscripción del convenio se realizará un día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, y se procederá a expedir el registro presupuestal correspondiente.

16. CORRECION ARITMETICA DE LA OFERTA ECONOMICA

Los errores aritméticos y de transcripción, detectables en la oferta son enmendables por la misma entidad, pero siguiendo unas reglas mínimas para el efecto establecidas en la jurisprudencia que a continuación se señala:

La Sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia 12663 del 18 de octubre de 2000 C.P MARIA ELENA GIRARDO GOMEZ señaló: "…-La corrección aritmética fue prevista, interpretando su contenido y finalidad, de la manera y limitante siguientes: Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta; los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución, sobrepasar un 5% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario…."

Así mismo la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia 12083 del 1 de mayo de 2003 C.P MARIA ELENA GIRALDO GOMEZ señaló: "La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado la exigencia legal de que las evaluaciones deben hacerse con base en la ley y en el pliego de condiciones-ley de la licitación-, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir errores de las ofertas, susceptibles de dicho procedimiento. En la licitación objeto del proceso se encontraba contemplada la facultad de la Administración de corregir los errores simplemente aritméticos que advirtiera en las propuestas la cual debía ejercerse en la etapa de calificación de las mismas, es decir antes de adjudicar. Igualmente, que tal corrección solo podría efectuarse ante el error simplemente matemático o de ejecución de operación de tal naturaleza, es decir que el poder de corrección administrativo no tenía alcance para modificar las condiciones substanciales de las ofertas;"

17. CAUSALES DE RECHAZO:

- Cuando la entidad sin animo de lucro no se encuentre registrada en SECOP II.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
- Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta económica.
- Cuando en cualquier estado del proceso contractual se evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
- Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal, ya que esto constituye falta de capacidad para presentar la propuesta.
- Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus

integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando la entidad contratante encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito mínimo.
- Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al Presupuesto Oficial Estimado o se presente algún valor en moneda extranjera.
- Cuando no presente las certificaciones o documentos, de acuerdo a lo establecido en esta invitación.
- Donde se demuestre la confabulación entre los proponentes.
- En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.

18. CAUSALES PARA DECLARATORIA DESIERTA

El municipio de Capitanejo - Santander, podrá declarar desierta el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación.

b. Cuando no se presenten propuestas en el proceso.

c. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

d. Cuando todos los proponentes estén incursos en causales de rechazo de las propuestas.

CAPITULO IV

GARANTIAS

19. GARANTIAS:

SERIEDAD:

BENEFICIARIO:	Municipio de Capitanejo**,** NIT. 890205119-8
AFIANZADO:	- LA ESAL, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). - En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. - El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.
VIGENCIA:	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

POLIZAS CONTRACTUALES:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Convenio	Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio	Término de duración del convenio y 6 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Término de duración del convenio y 3 años más
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio	Término de duración del convenio y 1 año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMLMV	Termino de ejecución del contrato.

"Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contrato/convenios de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:
1. Doscientos (200) SMMLV para contrato/convenios cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV."

"Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:
1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato/convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato/convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1 Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2 Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

CAPITULO V CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION	29 de julio de 2026 11:00 am	Hasta el 30 de julio 2026 11:00 am	SECOP II Municipio de Capitanejo, Santander
FORMULACION DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA INVITACIÓN	29 de julio de 2026 *11:00 am*	Hasta el 30 de julio 2026 11:00 am	SECOP II Municipio de Capitanejo, Santander
RESPUESTA A FORMULACION DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA INVITACIÓN	29 de julio de 2026 *11:00 am*	Hasta el 30 de julio 2026 12:00 m	SECOP II Municipio de Capitanejo, Santander

TERMINO PARA PRESENTAR OFERTAS	31 de julio de 2026 a las 12:00 m.		SECOP II Municipio de Capitanejo, Santander
EVALUACION DE LA OFERTAS	31 de julio de 2026		Municipio de Capitanejo Santander
PUBLICACION DE LA EVALUACION Y FORMULACION DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA EVALUACIÓN	31 de julio de 2026 4:00 p.m	Hasta 03 de agosto de 2026. 4:00 p.m	SECOP II Municipio de Capitanejo, Santander
PUBLICACION DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	04 de agosto de 2026. 8:00 am		SECOP II Municipio de Capitanejo, Santander

Atte.

JAIME ANTONIO SEPULVEDA GUTIERREZ

Alcalde Municipal

FORMATO 1.

CARTA MODELO DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Municipio de Capitanejo - Santander, fecha_____

Señores:

MUNICIPIO DE CAPITANEJO– SANTANDER
JAIME ANTONIO SEPULVEDA
Alcalde Municipal

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº __ de 202_

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, (*nombre o razón social del Proponente*), en calidad de oferente, hacemos entrega de requisitos habilitantes y oferta económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

Así mismo declaramos que:

- Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tiene participación o interés comercial en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha oferta.
- He leído minuciosamente la presente invitación pública y sus documentos integrales, por lo cual declaro revisado y aceptado las obligaciones y especificaciones, y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, comprometiéndome a su total ejecución y cumplimiento.
- Que entiendo y acepto la forma de pago del contrato, conforme está definido en los documentos de la invitación, incluye los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables.

- Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que, ni yo, ni la firma que represento, ni sus miembros estamos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o conflicto de interés para contratar con la entidad.
- Que a solicitud de ustedes me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta, incluso la considerada como de reserva legal.
- Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, debe ser denunciado a la entidad

Atentamente,

PROPONENTE_____
NIT REPRESENTANTE LEGAL:
CEDULA DE CIUDADANIA:
DIRECCIÓN:
MAIL:

FORMATO No. 2

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	**PRODUCCION GENERAL, TÉCNICA, ESCÉNICA Y LOGÍSTICA**				
1.1	Servicio de estrategia de comunicación y plan de medios del evento, incluidos: Creación de pendones promocional de la festividades	Global	1	$	$
1.2	Alquiler instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de amplificación sonora de mínimo 30 kw para el desarrollo de los eventos artísticos y culturales en por lo menos 4 días de eventos: lugar parque principal con monitoreo, micrófonos, iluminación, efectos, pantalla led, Incluye todos los equipos para la presentación de artistas de acuerdo a los requerimientos.	Días	4	$	$
1.3	Organización, coordinación y puesta en marcha de las actividades a cielo abierto con la banda de músicos por las	Días	4	$	$

	diferentes calles del municipio en por lo menos 15 músicos los 4 días				
1.4	Logística de Apertura de la Feria: Decoración y arreglo de "Chivin" lúdico y festivo representativo de la idiosincrasia Capitanejana y detalles para personalizar a la reina de la feria como Corona, Cetro y Banda	Global	1	$	$
1.5	Animación profesional y presentación de todos los eventos en tarima	Días	4	$	$
1.6	Logística para el evento de recibimiento de las colonias de Capitanejo en otras ciudades y departamentos de Colombia. TAMALES: Compuesto por masa de maíz, tocino, pollo, cerdo, arroz, zanahoria, cebolla, sal, condimentos (350 grs) acompañado de un pan de 50 gr. y una bebida en vaso de 7 onz	Unidad	300	$	$
	TOTAL PRODUCCION GENERAL Y LOGISTICA				**$**
2	**FESTIVAL DE MUSICA CARRANGUERA "VOCES DE MI TIERRA"**				
2.1	REFRIGERIO: Compuesto por un pastel de pollo y bebida 200 cc , para entregar a los músicos participantes de las muestras culturales.	Unidad	100	$	$

2.2	INCENTIVO PARA GRUPOS PARTICIPANTES.	Unidad	16	$	$
2.3	HIDRATACION -Agua procesada empacada en botella de 600 ml(paquete por 24 unidades), para entregar a los músicos participantes del festival de carranga	paquetes	7	$	$
2.4	RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACION (ACRILICOS)	Unidad	16	$	$
	TOTAL MUSICA CARRANGUERA "VOCES DE MI TIERRA"				**$**
3	**XL VERSION DEL CARNAVAL DEL CACIQUE CHICAMOCHA**				
3.1	LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y MONTAJE DEL DESFILE DE COMPARZAS. Incluye materiales, alquiler de vehículo, decoración, animación, y comparsa para el XL Carnaval Cacique Chicamocha Versión Regional para por lo menos 8 Carrozas de los diferentes barrios del casco urbanos del municipio.	Unidad	8	$	$
3.2	INCENTIVOS primeros puestos del XL Carnaval Cacique Chicamocha Versión Regional. Estímulo a la creación y producción artesanal: 1er. Puesto ($3.000.000), Segundo puesto	Unidad	1	$	$

	($2.000,000) y tercer puesto ($1.000.000)				
3.3	INCENTIVOS primeros puestos Reina del XL Carnaval Cacique Chicamocha Versión Regional. Primer Puesto ($1.000.000), Segundo Puesto ($800.000), Tercer Puesto ($500.000)	Global	1	$	$
3.4	INCENTIVOS reinas participantes de los municipios invitados 4 municipios cada uno por ($200.000)	global	1	$	$
3.4	Gallardetes para la identificación de las carrozas participantes del tradicional carnaval de los sectores y municipios visitantes (invitados)	Unidad	12	$	$
3.5	HIDRATACION -Agua procesada empacada en botella de 600 C.C., para entregar a las comitivas de las carrozas y comparsas participantes del Carnaval, los jurados	paquetes	12	$	$
3.6	hospedaje (1 día) ofrecido a los 4 Jurados Calificadores de las carrozas, comparsas y disfraces presentados en el tradicional Carnaval del Cacique Chicamocha	Unidad	4	$	$

3.7	Logística para el reinado de las representantes que identifican las carrozas participantes de la XL versión del Carnaval del Cacique Chicamocha: Comprende la entrega de una banda, diadema, cetro. Ramos de flores(virreina y primera princesa)	Unidad	1	$	$
	TOTAL XL VERSION DEL CARNAVAL DEL CACIQUE CHICAMOCHA				**$**
4	**V CARNAVAL CAMPESINO CAPITANEJANO**				
4.1	LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y MONTAJE DEL DESFILE DE COMPARZAS. Incluye materiales, alquiler de vehículo, decoración, animación, y comparsa para el V Carnaval Campesino para por lo menos 9 Carrozas de los diferentes sectores rurales del municipio	Unidad	9	$	$
4.2	INCENTIVO primeros puestos del V Carnaval Campesino. Estímulo a la creación y producción artesanal:1er. Puesto ($3.000.000), Segundo puesto ($2.000,000) y tercer puesto ($1.000.000)	Global	1	$	$
4.3	INCENTIVO a los primeros puestos Reina del V Carnaval Campesino. Primer	Global	1	$	$

	Puesto ($1.000.000), Segundo Puesto ($800.000), Tercer Puesto ($500.000)				
4.4	Gallardetes para carrozas de los sectores y municipios visitantes	Unidad	9	$	$
4.5	HIDRATACIÓN -Agua procesada empacada en botella de 600 C.C., para entregar a las comitivas de las carrozas y comparsas participantes del Carnaval, los jurados	paquetes	9	$	$
4.6	Logística para la integración de los participantes en el Carnaval Campesino con la entrega de un kit de espuma carnavalera para cada delegación	cajas	9	$	$
4.7	hospedaje (1 día) ofrecido a los 4 Jurados Calificadores de las carrozas, comparsas y disfraces presentados en el tradicional Carnaval del Cacique Chicamocha	Unidad	4	$	$
4.8	Logística para el reinado de las representantes de las carrozas participantes de la V versión del tradicional Campesino: Comprende la entrega de una banda, diadema, cetro. Ramos de flores(virreina y primera princesa) .	Global	1	$	$
	TOTAL V VERSION DEL CARNAVAL CAMPESINO CAPITANEJANO				**$**

5	**FESTIVAL CULTURAL Y FOLCLORICO DE MUSICA Y DANZA TIPICA COLOMBIANA "MARIA ANTONIA" VERSION XXII**				
5.1	HIDRATACIÓN -Agua procesada empacada en paquetes de bolsa de agua de 250 cc (X15 UNIDADES), para entregar a los artistas participantes de las muestras culturales.	Paquetes	40	$	$
5.2	REFRIGERIO: Compuesto por un pastel de pollo y bebida de 200 cc , para entregar a los artistas participantes de las muestras culturales.	Unidad	300	$	$
5.3	ALMUERZO. Compuesto por una 250 gr de proteína, porción de papa y/o yuca, ensalada y una limonada de panela, para entregar a los artistas participantes de las muestras culturales.	Unidad	300	$	$
5.4	PLACA EN ACRILICO. Reconocimiento a la participación de los colectivos artísticos que se presentan en el Festival Cultural y Folclórico "María Antonia" Versión XXII	Unidad	20	$	$
5.5	INCENTIVO CULTURALES - A entregar a los colectivos artísticos por la participación en el Festival Cultural y Folclórico de Música y Danza típica colombiana "María Antonia" - Versión XXII	Unidad	20	$	$

	TOTAL FESTIVAL CULTURAL Y FOLCLORICO DE MUSICA Y DANZA TIPICA COLOMBIANA "MARIA ANTONIA" VERSION XXII				**$**
6	**EXPOSICION DE EMPRENDIMIENTOS ARTESANALES VERSION XXII**				
6.1	REFRIGERIO: Compuesto por un pastel de pollo y bebida 200 cc para ser entregado a los expositores artesanos que participan en la exposición	Unidad	60	$	$
6.2	ALMUERZO. Compuesto por una 250 gr de proteína, porción de papa y/o yuca, ensalada y una limonada de panela, para entregar a los artistas participantes de las muestras culturales.	Unidad	60	$	$
	TOTAL EXPOSICION DE EMPRENDIMIENTOS ARTESANALES VERSION XXII				**$**
7	**PRODUCCION ARTISTICA**				
7.1	INCENTIVOS CULTURALES PARA LAS PRESENTACIONES DE GRUPOS Y MÚSICOS INVITADOS: (Estímulos culturales, servicios, transporte etc.) Para la puesta en escena de artistas y/o agrupaciones de talla nacional para una presentación mínima de tres horas cada uno, en el parque principal en horarios de 7 pm a 3 am, conforme a especificaciones y a cronograma del evento en el marco de la ferias y fiestas de Capitanejo 2026. Mínimo 4 artistas o	Global	1	$	$

	agrupaciones musicales interpretativas de las músicas populares colombianas. Para el caso de las orquestas deben tener mínimo 12 artistas en tarima				
7,2	INCENTIVOS CULTURALES PARA LAS PRESENTACIONES DE ARTISTA Y MÚSICOS INVITADOS: (Estímulos culturales, servicios, transporte etc.) Para la puesta en escena de artistas de RECONOCIMIENTO internacional para una presentación mínima de dos horas cada uno, en el parque principal en horarios de 7 pm a 3 am, conforme a especificaciones y a cronograma del evento en el marco de la feria y fiestas de Capitanejo 2026. Mínimo 1 artistas interpretativas de las músicas populares colombianas (Tropicarranguero y/o vallenato)	Global	1	$	$
7.3	PRODUCCION GENERAL, DERECHOS DE AUTOR, POR LOS DIAS DE REALIZACION DE LA FERIA LOS DIAS 14,15, 16, y 17 DE AGOSTO DE 2026	Global	1	$	$
	TOTAL PRODUCCION ARTISTICA				**$**
8	**FESTIVAL DEL COLOR, LA ALEGRIA Y LA JUVENTUD**				
8.1	ACTIVIDAD RECREATIVAS PARA JUVENTUD CON COLOR FEST: dirigido a	Global	1	$	$

	la comunidad infantil y juvenil del municipio de Capitanejo				
8.2	Apoyo con la ambientación musical, animación y presentación en el festival del color, la Alegría y la Juventud Capitanejana, y demás días que duren las festividades	Días	4	$	$
	TOTAL FESTIVAL DEL COLOR, LA ALEGRIA Y LA JUVENTUD				**$**
9	**FERIA CAPRINA VERSION LI 2026**				
9.1	Logística para la organización, coordinación y transporte de por lo menos 250 ejemplares de las 5 razas más predominantes en por lo menos 25 productores; de la L exposición Caprina. (El transporte se debe realizar de cada vereda del municipio).	Global	1	$	$
9.2	Logística para la organización, coordinación y premiación en las actividades de feria caprina para por lo menos los tres primeros puestos de las 5 razas en exhibición KITS:(Lazo blanco N° 8 de 4 metros cantidad 1, Oxitetraciclina 500 ml cantidad 1, complejo B 500 ml cantidad: 1, albendazol jeringa 20 ml cantidad 3, Kirogusan 375 ml cantidad 1, Sal mineralizada al 4% por 1 kg cantidad 4, valde negro cantidad 1)	Unidad	40	$	$

9.3	ALMUERZOS PARA LOS EXPOSITORES: Compuesto por min. 200 gr de proteína, porción de papa y/o yuca y ensalada	Unidad	120	$	$
9.4	CINTAS DE PREMIACION A LOS EJEMPLARES PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO	unidad	36	$	$
9.5	CINTAS TRICOLOR DE PREMIACION CAMPEON DE LA RAZA HEMBRA Y MACHO	Unidad	12	$	$
9.6	CINTAS TRICOLOR CON ROSETON DE PREMIACION A CAMPEON GENERAL DE LA FERIA MACHO Y HEMBRA	UNIDAD	2	$	$
9.7	CINTAS TRICOLOR CON ROSETON DE PREMIACION A CAMPEON RESERVADO MACHO Y HEMBRA	UNIDAD	2	$	$
9.8	LOGISTICA DE PREPARACION DE CORRALES: aserrín, alambre, manila, cinta peligro, lazo, valdes para el agua y sal, polisombra	Global	1	$	$
9.9	Apoyo en el juzgamiento y dirección técnica de las exposiciones de las diferentes razas caprinas en la feria caprina	Unidad	1	$	$

9.10	SERVICIO DE AMPLIFICACION DE SONIDO. Para la dirección y juzgamiento del evento y para amplificar la agrupación de música tradicional campesina a presentar. Dos torres dobles parlante de salida de 2000 c/u, un retorno Bosé para monitoreo, consola de doce canales para micrófono e instrumentos y dos micrófonos inalámbricos para trabajo a distancia.	Global	1	$	$
9.11	PRESENTACION MUSICAL AUTÓCTONA DE LA REGIÓN DE ARTISTAS GENERO CARRANGA EN EXALTACION DEL CAMPESINO CAPITANEJANO. Presentación mínima de 2 horas para el sábado 15 de agosto de 2026	Unidad	1	$	$
	TOTAL FERIA CAPRINA VERSION LI 2026				**$**
10	**CAMINAR EQUINO.**				
10.1	Veterinario para el evento	Global	1	$	$
10.2	ALMUERZOS PARA LOS EXPOSITORES: Compuesto por una 200 gr de proteína, porción de papa y/o yuca y ensalada	Unidad	150	$	$
10.3	incentivo a la participación (Transporte de los semovientes de las diferentes veredas y municipios - ida y vuelta) de los municipios de Málaga, Bucaramanga,	Global	1	$	$

	Concepción, San Jose de Miranda, Macaravita, San Miguel, Carcasí y demás municipios participantes				
10.4	Poncho artesanal con logos oficiales de la feria	**UNIDAD**	150	$	$
10.5	Logística de preparación de la cabalgata: aserrín, heno, valdes para el agua y medicamentos preventivos	Global	1	$	$
	TOTAL CAMINAR EQUINO				**$**
11.	**CACIQUE TRAIL 2026**				
11.1	INCENTIVO a la participación distancia: categoría 13 KM elite (primer puesto (300.000) , segundo puesto (200.000) tercer puesto (100.000) y master primer puesto (250.000), segundo puesto (150.000)	Global	1	$	$
	TOTAL CAMINAR EQUINO				**$**
12	**CELEBRACION EUCARISTICA**			$	
12.1	Logística para la celebración de la tradicional Festividad en honor a San Bartolomé, patrono de Capitanejo: Celebración eucarística y solemne y tradicional procesión precedida por la imagen del santo patrono. Eucarística,	Global	1	$	$

	Arreglo de Iglesia, Ofrendas, Coro, Arreglo del santo.				
	TOTALCELEBRACION EUCARISTICA				**$**
Otras actividades requeridas (Aportes de Cofinanciación sugeridos)					
13	Servicio de estrategia de comunicación y plan de medios del evento, incluidos: Community Manager, creación de contenidos para redes sociales, free press con monitoreo de medios, fotógrafo, publicaciones en medios audiovisuales y otros medio de impacto similar.	Global	1	$	$
14	Show de luces de artesanos de la región en el firmamento Capitanejano: quince minutos de show de juegos pirotécnicos de diferentes colores y estilos para el día Sábado 15 de agosto de 2026, una gruesa de pólvora para alborada, doces, carnavales (sábado y Domingo), y misa mayor.	Global	1	$	$
15	Producción y logística general: Coordinación técnica y logística de eventos, seguros de evento, impuestos, Aseo, Seguridad, Registro fotográfico y audiovisual para el archivo de la alcaldía	Global	1	$	$

16	Servicios de Dirección Técnica, artística y Logística para la organización, convocatoria y desarrollo del Carnaval del Cacique Chicamocha y Carnaval Campesino	Global	1	$	$
17	Servicios de Dirección artística y Logística para la organización, convocatoria y desarrollo de las presentaciones musicales de las agrupaciones artísticas nacionales e internacionales en las Ferias y Fiestas de Capitanejo"	Global	1	$	$
18	Servicios de Dirección Técnica y Logística para la organización, convocatoria y desarrollo del Carnaval del Festival Cultural y Folclórico de Música y Danza Típica Colombiana "María Antonia"	Global	1	$	$
VALOR APORTE FUNDACION					**$**
VALOR TOTAL CONVENIO					**$**

Nota: El municipio para el cálculo del presupuesto oficial sugiere algunas actividades a realizarse por la ESAL, pero la ESAL quien de acuerdo a su naturaleza, personal, experiencia, puede seleccionar cuales actividades adelantará con sus propios recursos

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Documento de Identidad: _____

NIT: _____

Dirección física y Ciudad: _____

Correo Principal: _____

Teléfono: _____

FORMATO 3.

CARTA MODELO DE COMPROMISO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Municipio de Capitanejo - Santander, fecha_____

Señores:

MUNICIPIO DE CAPITANEJO– SANTANDER
JAIME ANTONIO SEPULVEDA
Alcalde Municipal
REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº __ de 202_

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, (*nombre o razón social del Proponente*), en calidad de oferente, hacemos entrega de requisitos habilitantes y oferta económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

Así mismo declaramos que: el (los) órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano, presenten compromiso de supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro, en especial respecto a la ejecución del convenio producto de la oferta de la referencia.

Atentamente,

PRESIDENTE DEL ÓRGANO(S) DE ADMINISTRACIÓN:

NIT REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

DIRECCIÓN:

MAIL:

FORMATO 4.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir tipo de proceso (modalidad de selección) y número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación", cuyo objeto es: xxxxxxx.

Observación. [Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando la contratación a realizarse con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley].

Opción 1. [Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Opción 2. [En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

Opción 3. [Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y

complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Opción 4. [Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

[Indicar proceso de contratación]

FORMATO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD
E.S.D

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir tipo de proceso (modalidad de selección) y número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación", cuyo objeto es: xxxxxxx.

Observación. [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad contratante, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de selección de la referencia.

3. Nos comprometemos a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas.

5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos la invitación publica o pliegos de condiciones según corresponda.

8. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos exigidos en el proceso de selección, ni en su ejecución.

9. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción, descritas en la Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, y demás normas que complementen, adicionen o modifiquen.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Documento de Identidad: _____

NIT: _____

Dirección física y Ciudad: _____

Correo Principal: _____

Teléfono: _____

FORMATO 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Capitanejo, _____

Señores:

NOMBRE DE LA ENTIDAD

REF. Proceso de contratación [Incluir tipo de proceso (modalidad de selección) y número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación", cuyo objeto es: xxxxxxx.

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento no encontrarme ni la empresa que represento incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de Capitanejo Santander.

Atentamente,

_____

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social:

Representante Legal:

Documento de Identidad: _____

NIT: _____

Dirección física y Ciudad: _____

Correo Principal: _____

Teléfono: _____